

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

1732

LA PLATA, 28 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2975-8722/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a distintas personas para desempeñar funciones en el diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron en algunos casos las vacantes producidas oportunamente y en otros, se utilizaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que las presentes designaciones se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice



M
SA

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72 se determinó que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Auxiliar de Hemoterapia, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta necesario dejar establecido que Mariel Alicia FERNANDEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el quinto párrafo de este considerando;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central, la transferencia de dieciocho (18) cargos que se detalla

M

SL

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

en el Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente decreto, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Economía – Créditos Específicos

Planta Permanente

dieciocho (18) cargos

AMPLIACIÓN

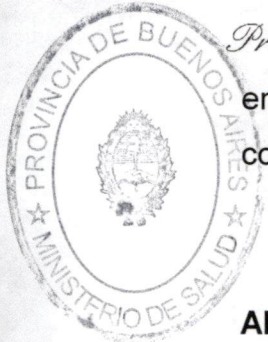
Ministerio de Salud

Planta Permanente

dieciocho (18) cargos

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a la persona que se menciona en el Anexo 2 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de marzo de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta

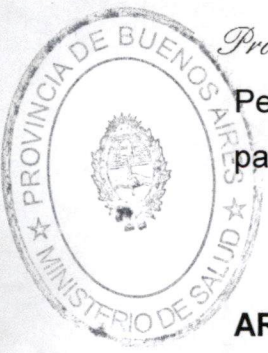


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a stylized 'M' and 'S'.


Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Permanente, a la persona que se menciona en el Anexo 3 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.




ARTÍCULO 5°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo 4 - Planillas 1 a 5, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.



ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las medidas dispuestas por los artículos precedentes se efectúan conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 7°. La designación concretada por el artículo 3° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de enero de 2012, la prevista por el artículo 4° del presente, posee el mismo carácter y adquirirá dicha estabilidad a partir del 1 de marzo de 2012, en tanto que las dispuestas por el artículo 5° poseen el mismo carácter y adquirirán dicha estabilidad a partir de la fecha de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 8°. Establecer que, a partir del 1 de marzo de 2012, Mariel Alicia FERNANDEZ (D.N.I. 34.983.225 – Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con

M

Sd

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires


lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), atento que las funciones inherentes, entre otros, al cargo de Auxiliar de Hemoterapia, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 7° de la Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 9°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3°, 4° y 5° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales Entidad: Anexos 2, 3 y 4 - Programa: Anexos 2, 3 y 4 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1, 2, 3 y 4 - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1732


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

DÉBITO

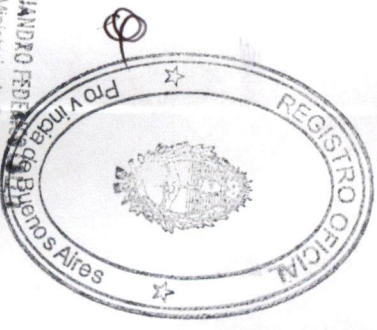
CRÉDITO

Jurisd.	J. Aux	Entidad	PAN	GRU	PROG	F	F	SF	F.F.	P.P.	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.	Jurisd.	J. Aux	Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	SF	F.F.	P.P.	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	4	1	12	2	101			0014		3	1	0	1.1	1	1	1	4	1
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	3	1	12	2	111			0024		3	1	0	1.1	1	1	1	3	1
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	3	1	12	2	130			0043		3	1	0	1.1	1	1	1	3	1
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	4	1	12	2	130			0043		3	1	0	1.1	1	1	1	4	1
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	3	9	12	2	135			0048		3	1	0	1.1	1	1	1	3	9
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	2	1	12	2	135			0048		3	1	0	1.1	1	1	1	2	1
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	1	3	12	2	135			0048		3	1	0	1.1	1	1	1	1	3
8	1		005	016		9	9	0	1.1	1	1	1	3	1	12	2	136			0049		3	1	0	1.1	1	1	1	3	1

1732

Anexo 1

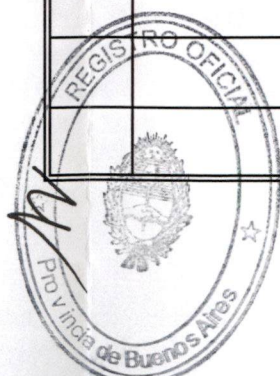
Planilla 1



Dr. ALEJANDRO FEDERICO...
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

1732

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	HERNANDEZ CRUZ, Maria Virginia	D.N.I 94.097.949	10/05/1968	4	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Ley de Presupuesto 2012 – Nº 14331

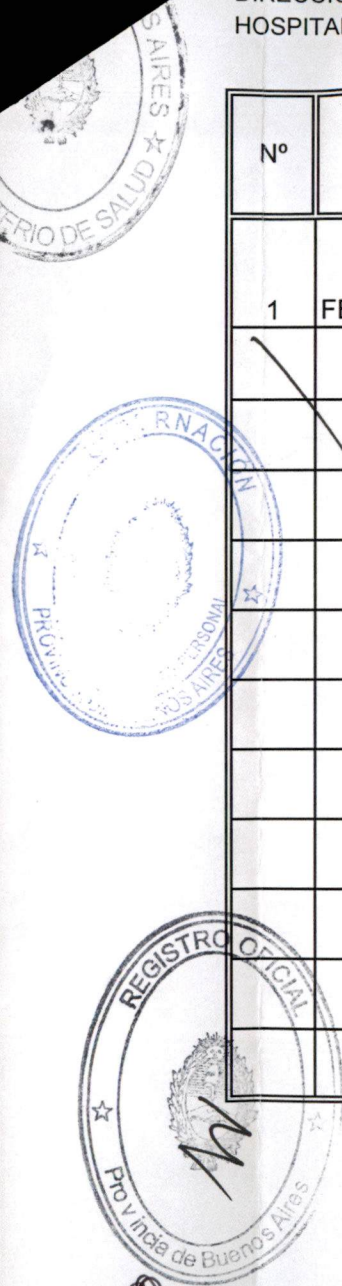


Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'Q'.

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

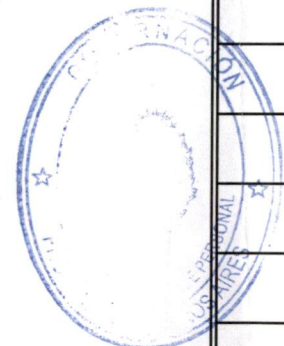
Planilla 1

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	FERNANDEZ, Mariel Alicia	D.N.I 34.983.225	14/12/1989	4	Auxiliar de Hemoterapia (Con Mayores Aportes Previsionales. R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Ley de Presupuesto 2012 – N° 1433

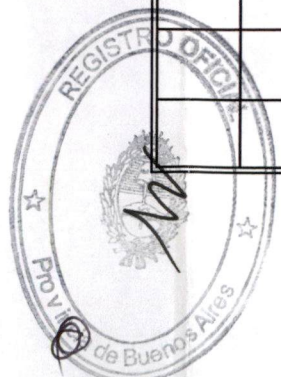


Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO						
1	ARAYA, Gianina Magali	D.N.I 35.339.870	20/05/1990	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1498/10 Mónica del Carmen GONZALEZ
2	CELLILLO, Yamila Soledad	D.N.I 35.125.507	05/01/1990	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1176/10 Néstor Omar MARTINEZ
3	ECHEVERRIA, Paula Esther	D.N.I 36.383.870	27/02/1992	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1023/11 Natalia Pierina Noemí CABRERO
4	RODRIGUEZ, Sonia Beatriz	D.N.I 18.832.818	21/03/1970	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 913/11 Claudia Fabiana AZARA
5	RODRIGUEZ SIMON, Ana Paula	D.N.I 34.851.768	01/01/1990	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 73 Elba Rosa SALOMON
6	ROMANO, Angela Anabella	D.N.I 28.016.683	20/02/1980	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 74 Eduardo Alfredo SERRAO
7	RUEDA, Julian Martin	D.N.I 33.102.132	06/06/1987	3	Ayudante Administrativo	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 72 Ernesto Orlando GOMEZ
8	SCAPUCCIO SALOMON, Mariano Emanuel	D.N.I 34.313.395	11/12/1988	3	Ayudante Administrativo	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 71 Mirta Araceli CORDOBA
9	URALDE, Nerina	D.N.I 32.126.272	11/02/1986	3	Ayudante Administrativa	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 74 Marta Haydeé SAN MARTIN
10	REBASCHIO STERNHEIN, Mauricio Alberto	D.N.I 37.239.913	02/01/1993	2	Operador de Conmutador Teléfono	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 73 Ramona Irene ORTEGA
11	FERRAO, Leonel Francisco	D.N.I 31.734.797	14/07/1985	1	Peón	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 3174/10 Anexo Único - Planilla 71 Mabel Susana ARAN
12	GAMBINI, Matias Francisco	D.N.I 38.006.028	29/11/1993	1	Peón	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2727/11 Anexo Único - Planilla 71 Azucena Olinda PASTOR

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO						
1	VIETRI, Fernando Ivan	D.N.I 32.322.854	28/04/1986	3	Ayudante Administrativo	5	48 Hs.	Resolución 11112 Nº 2493/11 Luis Alberto SORIA



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO						
1	GRANERO, Matias Daniel	D.N.I 35.206.973	28/09/1989	1	Peón	5	48 Hs.	Resolución 11112 Nº 2727/11 Anexo Único - Planilla 71 María Elizabet MONASTERIO